



MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador: 23 7 13

Hora: 11:20

Escrito de:

Se Actúa:

Recibido por: *[Signature]*
ORDENANZA N° 18/2013

VISTO:

La nota de fecha 09 de abril del corriente, remitida por vecinos del Barrio Arco Iris de Tupungato, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota los vecinos solicitan al H. C. Deliberante que interceda ante las autoridades que correspondan, a los efectos de que se realicen tareas de limpieza en el cauce del Arroyo Anchayuyo y se gestionen la construcción de murallas de contención que protejan a las viviendas y las personas del lugar.

Que este H. Cuerpo solicitó informe a la Dirección de Hidráulica sobre el planteo realizado por los vecinos; el cual ingresó a este Concejo el día 08 de julio, a través de una nota firmada por su Director Ing. Marcelo A. Toledo, en el que se aclara que el colector aluvional Anchayuyo está calificado como muy peligroso, pudiendo ocasionar daños de magnitud considerable. Teniendo en cuenta que al Sur del colector se encuentra emplazado el Barrio Arco Iris, ésta Dirección solicitó a las autoridades municipales (a través de Nota N°1057-D-12-30008) las medidas a considerar en forma conjunta con respecto a este tipo de viviendas a fin de prevenir consecuencias dañosas.

Que aconseja notificar a los vecinos del peligro que representa ubicarse en las cercanías de los colectores aluvionales y se construya un terraplén en el Barrio Arco Iris en tierra a unos 30mts. de distancia a las viviendas a fin de preservar la seguridad de las mismas.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, deberá realizar los estudios necesarios para que, en conjunto con la Dirección de Hidráulica, se realicen las obras que sean necesarias para preservar la seguridad de los habitantes del Barrio Arco Iris de los peligros que ocasiona vivir en las cercanías del Arroyo Anchayuyo.

ARTÍCULO 2): El Departamento Ejecutivo deberá notificar por escrito a los vecinos del peligro que representa ubicarse en las cercanías de los colectores aluvionales.

ARTÍCULO 3): Remitir copia de la presente a los vecinos del Barrio Arco Iris para su conocimiento.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil trece.

[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO